



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 352-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El Lic. Ramón Emilio Contreras Genao queda confirmado como superintendente de Pensiones del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

ARTÍCULO 2. Envíese al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.



DANILO MEDINA